

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

19126 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del "Sindicato Independiente de Banca" (Depósito número 8884).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jesús Asencio Sánchez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 30058-4534-30048.

El Congreso celebrado los días 8 y 9 de marzo de 2012 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 18, 19, 29, 33, 41, 43, 56, 57, 59, 60 y 64 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Luis Aberturas Fatjó, en calidad de secretario, y por D. Jesús Asencio Sánchez en calidad de tesorero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de mayo de 2012.- El Director General. P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo). El Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A120038931-1